



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13014 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa para la acumulación de las plazas de las Ofertas de ocupación pública vacantes*

En la reunió ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2025, del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO. ACUMULAR las plazas de la Oferta de ocupación pública del año 2025, a las siguientes convocatorias que se ven afectadas:

1. Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección y la provisión definitiva de 1 plaza de subalterno/a correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2019 por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición (BOIB núm. 2, de 5 de enero de 2023).

La convocatoria no incluye las plazas de la OOP de 2025, por lo que, se tienen que acumular 2 plazas que aparecen a la OOP de 2025 a la convocatoria, por tanto el total de plazas convocadas queda con 3 plazas por turno libre.

2. Bases específicas que tienen que regir las pruebas de selección de 3 plazas de inspector/inspectora de turismo por turno libre, correspondientes a las OOP de 2019, y 2022, (BOIB núm. 170, de 30 de diciembre de 2022), acumulación de una plaza correspondiente a la OOP 2022 y una plaza correspondiente a la OOP 2024 (BOIB núm. 115, de fecha 3 de septiembre de 2024 y BOIB núm. 168, de fecha 24 de diciembre de 2024).

La convocatoria no incluye tres plazas de la OOP de 2025, por lo que, se tienen que acumular 3 plazas que aparecen en la OOP de 2025 a la convocatoria, por tanto el total de plazas convocadas queda con 8 plazas por turno libre.

3. Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas para la selección y la provisión definitiva de 17 plazas de bombero/a correspondientes a las ofertas de ocupación pública de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, por turno libre (BOIB núm. 170, de 30 de diciembre de 2022) acumulación de una plaza correspondiente a la OOP 2023 (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024).

La convocatoria no incluye la plaza de la OOP de 2025, por lo que, se tiene que acumular a la convocatoria, 1 plaza por turno libre, por tanto el total de plazas convocadas queda con 19 plazas por turno libre.

4. Bases específicas que tienen que regir las pruebas selectivas para la selección y la provisión definitiva de 2 plazas de limpiador/a, correspondientes a las OOP de los años 2020 y 2021, por turno libre (BOIB núm. 145, de 26 de octubre de 2023).

La convocatoria no incluye las plazas de la OOP de 2025, por lo que, se tienen que acumular a la convocatoria 2 plazas por turno libre, por tanto el total de plazas convocadas queda con 4 plazas por turno libre.

SEGUNDO. PUBLICAR el acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede Electrónica del Consell Insular d'Eivissa.”

Eivissa, 11 de noviembre de 2025

El secretaroi general del Consell Insular d'Eivissa

Pedro Bueno Flores

